

CONSTANCIA SECRETARIAL :1 º DE SEPTIEMBRE /2022: la parte interesada solicita la notificación del demandado a los siguientes correos electrónicos:

1.gerencia.manizales@redex.com.co

2 .operaciones.manizales@redex.com.co

Ya que al correo indicado en la demanda , reboto el envío.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2022-00425-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Se accede a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, en consecuencia y en cumplimiento a los lineamientos del artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, se autoriza la notificación al demandado JORGE URIEL GUTIERREZ MUÑOZ como propietario del establecimiento de comercio denominado "Soluciones y servicios justo a tiempo" a los correos electrónicos indicados gerencia.manizales@redex.com.co y operaciones.manizales@redex.com.co con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra, dentro de este proceso ejecutivo seguido por LA COMPAÑÍA NACIONAL REEXPEDICIONES S.A.S notificación que hará la parte a motu proprio, y no ser posible se gestionara la misma a la dirección física indicada en la demanda esto es: carrera 23 No. 24-56 oficina 101 y en cumplimiento a los artículos 291 y 292 del C.G.P. Para cumplir con dicha carga procesal se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Smeet" o similar, con una línea horizontal debajo y una línea vertical que se extiende hacia abajo a la derecha.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 147 del 06/09/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario